



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



16

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2020-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 16 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El Dictamen N° 013-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 13 de noviembre de 2020, Sesión de Concejo Ordinaria N° 33-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 013-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, opina Procedente la firma de Convenio de Cooperación institucional entre la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de realizar una Cesión de Uso los Ambientes de la Gerencia de Desarrollo Social sito en el primer piso del Palacio Municipal a favor de la Zona Registral N° XIV sede Ayacucho, el mismo que tratado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 033-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, fue aprobado por MAYORIA;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de realizar una Cesión de Uso de los Ambientes de la Gerencia de Desarrollo Social, sito en el primer piso del Palacio Municipal a favor de la Zona Registral N° XIV sede Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO la suscripción del presente convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico, y a la OFICINA ZONAL REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisanjuanbautista.gob.pe  
Teléfono (066) 313558